



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., jueves 29 de mayo de 2008

Número 66

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

- AVISO** de deslinde del predio de presunta propiedad nacional "INNOMINADO", con una superficie aproximada de 48-86-30 hectáreas, municipio de Tula, Estado de Tamaulipas..... 2
- AVISO** de deslinde del predio de presunta propiedad nacional "INNOMINADO", con una superficie aproximada de 410-00-00 hectáreas, municipio de Tula, Tamaulipas..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. LX-11**, mediante el cual se reforma el primer párrafo y se adicionan los párrafos segundo y tercero recorriéndose en su orden los actuales párrafos del artículo 27, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y se deroga el artículo cuarto transitorio del Decreto LIX-933 de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado..... 3
- PUNTO DE ACUERDO LX-23**, mediante el cual se convoca a la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Extraordinaria durante el primer período de receso correspondiente a su primer año de ejercicio constitucional..... 5

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

- EDICTO** al C. Aldo Rene Rocha Sánchez. (3ª. Publicación)..... 8

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

- CONVOCATORIA** Pública 2008-10, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán con recursos municipales en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional "INNOMINADO", con una superficie aproximada de 48-86-30 hectáreas, municipio de Tula, Estado de Tamaulipas.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "INNOMINADO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **141995** de fecha **24 de Abril del 2008**, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **159** de fecha **07 de Mayo del 2008**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley agraria; 104,107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional "INNOMINADO", con una superficie aproximada de **48-86-30 has.**, ubicado en el municipio de Tula, Estado de **Tamaulipas**, solicitado en enajenación por el **C. SATURNINO CHARLES HERNANDEZ Y OTROS** el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE:	531.30 MTS.	CON JOSEFA LARA GARCIA
AL SUR:	579.20 MTS.	CON DOTACION DEL EJIDO "LA LAGUNA"
AL ESTE:	847.20 MTS.	CON TERCERA AMPLIACION DEL EJIDO "LA LAGUNA"
AL OESTE:	930.50 MTS.	CON DOTACION DEL EJIDO "LA LAGUNA"

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local denominado **La Voz de Tula**, con domicilio en Cd. Victoria, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria con domicilio en calle Francisco I. Madero No. 221 Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a **9 de Mayo del 2008**.- ATENTAMENTE.- **EL COMISIONADO.- ING. NOE NEBAI VELAZQUEZ MARTINEZ.**- Rúbrica.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional "INNOMINADO", con una superficie aproximada de 410-00-00 hectáreas, municipio de Tula, Estado de Tamaulipas.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "INNOMINADO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **141996** de fecha **24 de Abril del 2008**, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **158** de fecha **07 de Mayo del 2008**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley agraria; 104,107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional "INNOMINADO", con una superficie aproximada de **410-00-00 has.**, ubicado en el municipio de Tula, Estado de **Tamaulipas**, solicitado en enajenación por la **C. MARIA RAQUEL RODRIGUEZ WONG** el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE:	2,820.77 MTS.	CON AGUSTIN RODRIGUEZ WONG
AL SUR:	3,005.87 MTS.	CON NCPE. NUEVO PLAN DE SAN LUIS
AL ESTE:	1,579.62 MTS.	CON NCPE. ADOLFO LOPEZ MATEOS
AL OESTE:	1,443.00 MTS.	CON GUILLERMO ADRETT LEON

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local denominado **La Voz de Tula**, con domicilio en Cd. Victoria, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria con domicilio en calle Francisco I. Madero No. 221 Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a **9 de Mayo del 2008.- ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- ING. NOE NEBAI VELAZQUEZ MARTINEZ.- Rúbrica.**

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-11

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PRIMER PARRAFO Y SE ADICIONAN LOS PARRAFOS SEGUNDO Y TERCERO RECORRIENDOSE EN SU ORDEN LOS ACTUALES PARRAFOS DEL ARTICULO 27, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, Y SE DEROGA EL ARTICULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO LIX-933 DE LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO.

ARTICULO UNICO: Se reforma el párrafo primero y se adicionan los párrafos segundo y tercero recorriéndose en su orden los actuales párrafos del artículo 27, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y se deroga el artículo cuarto transitorio del Decreto LIX-933 de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, del 31 de mayo de 2007, publicado en el Periódico Oficial número 145, del 4 de diciembre de 2007, para quedar como sigue:

ARTICULO PRIMERO. Se reforma el párrafo primero y se adicionan los párrafos segundo y tercero recorriéndose en su orden los actuales párrafos del artículo 27, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para quedar como sigue:

ARTICULO 27.- Los Magistrados de número podrán actuar en segunda instancia en forma colegiada y unitaria para conocer de apelaciones contra autos, sentencias interlocutorias y resoluciones que pongan fin al juicio conforme lo determine el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia. Las Salas Colegiadas serán una en materia penal y dos en asuntos de carácter civil y familiar.

En materia penal los Magistrados de las Salas Colegiadas deberán conocer de las apelaciones en los casos siguientes:

- a).- Contra sentencias definitivas dictadas en procesos instruidos por delito grave;
- b).- Cuando el Ministerio Público formule las conclusiones reclasificando el delito como grave en los términos del Código de Procedimientos Penales para el Estado y, el juez de primera instancia no lo haya considerado como tal al dictar la sentencia respectiva; y
- c).- En los casos en que algún asunto se esté conociendo por algún Magistrado en forma unitaria y a petición de éste se considere que deba conocerse en forma colegiada, en este caso, deberá someterse a la aprobación del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia.

En todos los demás casos, las resoluciones se dictarán en forma unitaria conforme al turno correspondiente.

La Sala Especializada ...

Las Salas Colegiadas...

Las Salas Regionales ...

Las Salas Colegiadas...

I.- a IV.- ...

Cuando...

Al presentarse....

ARTICULO SEGUNDO. Se deroga el artículo cuarto transitorio del Decreto LIX-933 de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, del 31 de mayo de 2007, publicado en el Periódico Oficial número 145, del 4 de diciembre de 2007, para quedar como sigue:

Artículo Cuarto.- Se deroga.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 16 de Marzo del año 2008.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ANGEL TITO RODRIGUEZ SALDIVAR.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GELACIO MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 62 FRACCION IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-23

MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESION EXTRAORDINARIA DURANTE EL PRIMER PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE A SU PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Artículo Primero. Se convoca a la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 16:00 horas del lunes 2 de junio del año 2008, misma que podrá prorrogarse las horas que sean necesarias hasta concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente.

Artículo Segundo. El objeto de la sesión extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los siguientes asuntos:

1. Toma de protesta al Ciudadano José de Jesús Tapia Fernández, como Diputado integrante de la LX Legislatura Constitucional del Estado.
2. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas sus partes la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Seguridad Pública y Justicia Penal.
3. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas aprueba en todas sus partes la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 116, fracción I, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas, y se reforman a diversos artículos del Código Civil para el Estado de Tamaulipas y del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
5. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.
6. Dictamen con proyecto de Decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas.
7. Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado y de la Ley de Aguas para el Estado.
8. Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas.

9. Dictamen con proyecto de Decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.
10. Dictamen con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.
11. Dictamen con proyecto de Decreto que adiciona una fracción al artículo 195 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.
12. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Título Vigésimo Tercero y los Capítulos I, II, III, IV y V y los artículos del 459 al 470 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
13. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XV y XXXI del artículo 49 y se adiciona la fracción XXIII al artículo 55 y un párrafo cuarto al artículo 171 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
14. Dictamen con proyecto de Decreto que reforma el artículo Primero Transitorio del Decreto número LIX-582 de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado, del 7 de septiembre de 2006.
15. Dictamen con proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 3 y 75 de la Ley Salud para el Estado de Tamaulipas.
16. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 49, fracción XIII; 72, fracción V; 135; 167; 187, párrafo segundo; 298, fracción I; 299, fracción VII; 308; 315, párrafo primero; 316, párrafo segundo y 317 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
17. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.
18. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado de Tamaulipas.
19. Dictamen con proyecto de Decreto que autoriza la creación del Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
20. Dictamen con proyecto de Decreto que autoriza la creación del Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
21. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo y se abroga el Decreto número 484, de la LIV Legislatura del Estado, del 18 de diciembre de 1992, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de febrero de 1993 y todas sus reformas subsecuentes.
22. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a enajenar un inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal a la "Inmobiliaria La Peñita, S.A."
23. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a concesionar, mediante licitación pública, la instalación, la operación y administración de parquímetros.
24. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 22 y 24 de la Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del 2008.
25. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal a donar a título gratuito, un bien inmueble urbano ubicado en el Municipio de Victoria, Tamaulipas, propiedad de la hacienda pública del Estado, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, para que establezca la sede de sus oficinas.

26. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a celebrar contrato de permuta de un bien inmueble propiedad de la hacienda pública municipal por otro propiedad del C. Efrén Elizondo Chapa y copropietarios.
27. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para la construcción de una clínica.
28. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor de la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte.
29. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, donar un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para la construcción del Edificio Superior Educativo.
30. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que gestione y contrate con la Corporación Financiera de América del Norte S.A. de C.V., o cualquier otra institución financiera apropiada, un Crédito por \$250'000,000.00 (Doscientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), y para que afecte parcialmente en el Fideicomiso irrevocable que para tal efecto constituya, las participaciones en Ingresos Federales y las Aportaciones Federales que le correspondan como fuente de pago y garantía.
31. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza a los municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier y Miguel Alemán, Tamaulipas, crear la Asociación denominada "Asociación Intermunicipal de la Frontera Ribereña Tamaulipeca, A. C."
32. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a concesionar, mediante licitación pública, la instalación, operación y administración del servicio público de estacionómetros.
33. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a concesionar, mediante licitación pública, la instalación, operación y administración del servicio público del mesón municipal.
34. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que lleve a cabo la donación de un predio propiedad municipal con una superficie de 5,000 m² ubicado en la Colonia Cementerio Municipal Tancol, a favor del Colegio de Bachilleres de Tamaulipas Plantel 15, para la construcción de un plantel educativo.
35. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual queda sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, solicita la comparecencia del Auditor Superior del Estado, a fin de que, previo a la aprobación del programa de auditorías, se informe a los diputados sobre el proceso de revisión y análisis de las cuentas públicas pendientes de calificación desde la anterior legislatura, y los demás asuntos relacionados con sus funciones.
36. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se nombra como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al Licenciado Egidio Torre Gómez.
37. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se nombra como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo.
38. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se nombra como Magistrada Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado a la Maestra Martha Patricia Razo Rivera.
39. Toma de protesta, en su caso, a los Ciudadanos Licenciado Egidio Torre Gómez, Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Maestra Martha Patricia Razo Rivera, como Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Artículo Tercero. Previamente a la apertura de la sesión extraordinaria, bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la sesión extraordinaria.

Artículo Cuarto. Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

TRANSITORIO

UNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y habrá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de Mayo del año 2008.- DIPUTADO PRESIDENTE.- GUADALUPE GONZALEZ GALVAN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARTHA GUEVARA DE LA ROSA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARIA GUADALUPE SOTO REYES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

“E D I C T O”

Oficio No. DRSP/399/08
Expediente DRSP/010/2005

C. Aldo Rene Rocha Sánchez
Domicilio Desconocido
P r e s e n t e.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 150, fracción III, 154, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 21, fracción VII, 36, fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, fracción III, 45, 46, 49, 56, fracción VI, 60, 64, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 100, del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Tamaulipas, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y artículos 1, 2, 12, 13, fracción XVIII, 16, fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI del Reglamento Interior de la Dirección General de la Contraloría Estatal, hoy Contraloría Gubernamental, se le **CITA** para que comparezca a la audiencia prevista por el artículo 64, Fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, la cual se llevará a cabo a las **11:00 horas del décimo día posterior a la última publicación del presente edicto**, en el local que ocupa la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental, sita en Edificio “Tiempo Nuevo” Planta Alta Boulevard Emilio Portes Gil No. 1270, C. P. 87010 de esta Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, le hago saber que la responsabilidad que se le imputa, deriva del testimonio de los autos del expediente administrativo DC-PGJE/066/2003, que remitiera a esta Dirección, el Titular del Organo de Control en la Procuraduría General del Estado. Según el expediente administrativo DC-PGJE/066/2003, iniciado en su contra, por las presuntas irregularidades cometidas dentro de su encomienda como Agente del Ministerio Público Investigador adscrito al municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas. Se hizo constar el daño al patrimonio del Estado, por un monto de **\$8,500.00 (Ocho mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional)**, derivado del daño causado al vehículo TSURU GS1, tipo Sedan, Modelo 2002, color Blanco, Serie 3N1EB31S32K377373, con número económico AX2338 y placas de Circulación

WZG.-31-76, en el que incurrió el servidor público implicado. Lo que de acreditarse, infringiría lo dispuesto por las fracciones I, XI, XXI y XII del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

En la audiencia de ley, podrá alegar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas de su intención, por si o por medio de un defensor; se le **REQUIERE** para que al momento de comparecer a la audiencia de ley, tenga a bien designar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones y se le **PREVIENE** que en caso de no cumplir con lo anterior las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de esta Dirección, conforme a lo señalado en el artículo 93 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; de igual forma se le **PREVIENE** que en caso de no comparecer el día y la hora señalados para la celebración de la audiencia de ley, se le tendrá por perdido el derecho que le otorga la Fracción I, del artículo 64 de la ley de la materia, toda vez que dicho precepto legal, señala como única oportunidad de alegar y ofrecer pruebas, el día de la audiencia.

El expediente de mérito queda a su disposición para consulta en esta Dirección, en horario de oficina de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Atentamente.- "Sufragio efectivo. No reelección".- El Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial.- Lic. Tomás Reséndez González.- Rúbrica. (3ª. Publicación)

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO CONVOCATORIA PUBLICA 2008-10

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33)

ESPECIALIDAD: 402, 401-03,704-01

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
P-08-OD-25	PAVIMENTACION CON CONCRETO EN BAJIO (E) CARRETERA AEROPUERTO Y CALZADA REVOLUCION, COLONIAS BELLAVISTA Y SANDIA.	Del 29 de Mayo al 04 de Junio del 2008	05 de Junio 2008 10:00 hrs.	05 de Junio del 2008 11:00 hrs.	12 de Junio del 2008 10:00 hrs.	13 de Junio del 2008 10:00 hrs.	90 días	\$3,000.00	\$ 400,000.00
DS-08-FISM-04	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO SEGUNDA ETAPA COLONIA CONSTITUCIONAL SECTOR II TRAMOS: ART. 18,19,20 Y 21 (E) ART. 123 Y 130, ART. 26 (E) ART. 28 ART. 130, ART. 22,23,24 Y 25(E) ART. 123 Y ART. 28, ART. 123 (E) ART. 18 Y ART. 25, ART. 130 (E) ART. 18 Y ART. 26	Del 29 de Mayo al 04 de Junio del 2008	05 de Junio 2008 11:00 hrs.	05 de Junio del 2008 12:00 hrs.	12 de Junio del 2008 11:00 hrs.	13 de Junio del 2008 11:00 hrs.	105 días	\$3,000.00	\$ 300,000.00
E-08-OD-14	REHABILITACION DE LA PLAZA MEXICO, SECTOR CENTRO	Del 29 de Mayo al 04 de Junio del 2008	05 de Junio 2008 12:00 hrs.	05 de Junio del 2008 13:00 hrs.	12 de Junio del 2008 12:00 hrs.	13 de Junio del 2008 12:00 hrs.	90 días	\$3,000.00	\$ 300,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE A LA PLAZA 1 DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL **ING. MARIO ALBERTO SALINAS FALCON**, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRON DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, SOLAMENTE DEBERAN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN ARTEAGA No. 3900 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **27 DE JUNIO DEL 2008.**
- 4.- SE OTORGARA UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 6.- LA SECRETARIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROponentES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROponentES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

7.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 056095944-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 7123020 DE LA SECRETARIA.

8.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **29 DE MAYO DEL 2008.- ATENTAMENTE.-** "NUEVO LAREDO CIUDAD CON VALOR".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. RAMON GARZA BARRIOS.-**
Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., jueves 29 de mayo de 2008.

Número 66

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1810.- Expediente Número 373/1997, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	3	EDICTO 1950.- Expediente Número 1016/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7
EDICTO 1811.- Expediente Número 01574/2007, relativo a Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 1951.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00607/2007.	7
EDICTO 1812.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00363/2008.	3	EDICTO 1952.- Expediente Número 00376/2008.	7
EDICTO 1813.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 363/2008.	3	EDICTO 1953.- Expediente Número 970/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	8
EDICTO 1814.- Expediente Número 369/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1954.- Expediente Número 142/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 1815.- Expediente Número 508/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1955.- Expediente 1314/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	8
EDICTO 1816.- Expediente Número 446/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 1956.- Expediente Número 27/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8
EDICTO 1817.- Expediente Número 579/2008, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado.	4	EDICTO 1957.- Expediente Número 17/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 1818.- Expediente Número 536/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 1958.- Expediente Familiar Número 036/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	10
EDICTO 1819.- Expediente Número 317/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	5	EDICTO 1959.- Expediente Número 846/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	10
EDICTO 1820.- Expediente Número 461/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 1960.- Expediente Número 1005/2007, relativo al Juicio Sumario Civil.	10
EDICTO 1821.- Expediente Número 531/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 1961.- Expediente Número 214/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	11
EDICTO 1822.- Expediente Número 615/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 1962.- Expediente Número 508/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 1823.- Expediente Número 00598/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 1963.- Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1420/2005.	12
EDICTO 1824.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número de Expediente 429/2008.	6	EDICTO 1964.- Expediente Número 231/2005, relativo al Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 1840.- Expediente Civil Número 35/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial.	6	EDICTO 1965.- Expediente Número 1004/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 1926.- Expediente Número 244/2007, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	6	EDICTO 1966.- Expediente Número 272/2005, relativo al Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 1932.- Expediente Número 1173/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1967.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 845/2005.	13	EDICTO 2035.- Expediente Número 00408/2007, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 2010.- Expediente Número 00441/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2036.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 479/2008.	19
EDICTO 2011.- Expediente Número 251/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2037.- Expediente Número 343/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2012.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 00457/2008.	14	EDICTO 2038.- Expediente Número 00131/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2013.- Expediente Número 177/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2039.- Expediente Número 167/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2014.- Expediente Número 81/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2040.- Expediente Familiar Número 95/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2015.- Expediente Número 00403/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2041.- Expediente Número 110/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2016.- Expediente Número 367/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2042.- Expediente Número 245/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21
EDICTO 2017.- Expediente Número 00319/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2043.- Expediente 174/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 2018.- Expediente Número 00341/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2044.- Expediente Número 0644/2006, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	21
EDICTO 2019.- Expediente No. 00650/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2020.- Expediente No. 00557/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2021.- Expediente Número 659/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2022.- Expediente Número 303/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2023.- Expediente Número 366/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2024.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 437/2008.	17		
EDICTO 2025.- Expediente Número 00343/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2026.- Expediente Número 365/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2027.- Expediente Número 00455/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2028.- Expediente Número 611/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2029.- Expediente Número 696/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2030.- Expediente Número 241/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2031.- Expediente Número 585/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2032.- Expediente Número 00407/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2033.- Expediente Número 00412/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2034.- Expediente Número 00051/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 373/1997, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. RODOLFO GERARDO HERRERA ZÚÑIGA, en contra de la C. CAROLINA CECILIA CONTRERAS REVUELTAS, se ordenó sacar a remate el bien inmueble que conforma la sociedad conyugal consistente en: inmueble ubicado en calle Necaxa número 1401 norte de la Colonia Vicente Guerrero, entre Honduras e Ipres en Ciudad Madero, Tamaulipas, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.05 metros, con lotes 6 y 2; AL SUR en 39.05 metros, con ma. Magdalena Muñoz viuda de Salas; AL ESTE en 9.00 metros, con lotes 1 y 2-A; AL OESTE, en 5.40 metros, con calle Necaxa, y con datos de registro siguientes: Número 66254, Sección II, Legajo 1326, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, debiéndose convocar a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por (02) DOS VECES de (07) siete en (07) siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta jurisdicción así como por los estrados de éste Juzgado y de la Oficina Fiscal del estado en Ciudad Madero, Tamaulipas, convocando a postores y acreedores a la audiencia remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (02) DOS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble de que se trata, bajo el entendido para efecto de tomar parte en la subasta deberán los postores previamente depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en esta Ciudad, a disposición de ésta autoridad el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate del bien, acorde a lo dispuesto por el artículo 701 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, presentando al efecto el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate, la postura correspondiente, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal, en la inteligencia que el valor comercial lo es de \$1'180,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- DOY FE.

Altamira, Tam., a 14 de abril del 2008.- El C. Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar, LIC. ISIDRO JAVIER ESPINO MATA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1810.-Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01574/2007, relativo a Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICANOR RODRÍGUEZ RUIZ Y MARÍA CABRERA DE RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1811.-Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha tres de abril del dos mil ocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ REYES MALDONADO, y denunciado por los CC. MARÍA DEL SOCORRO CARRILLO LÓPEZ, JOSÉ REYES CARRILLO, MARTINA REYES CARRILLO, MA. DEL PILAR REYES CARRILLO, Y MA. DEL SOCORRO REYES CARRILLO, bajo el Número 00363/2008, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los once días del mes de mayo del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1812.-Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario CATALINA HUERTA MORALES, denunciado por ALFREDO ACEVEDO HUERTA Y MARÍA DE JESÚS ACEVEDO HUERTA, bajo el Número 363/2008, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los (30) días de abril del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1813.-Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de abril del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 369/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIO LORANDI AGUILAR, denunciado por VICTORIO LORANDI PALAFOX.

Por este Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1814.-Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha de ocho de abril del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 508/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor EDEODATO MUÑOZ REYES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de abril del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1815.-Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 446/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GLORIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, promovido por ARMANDO MALDONADO RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1816.-Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 579/2008, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor FRANCISCO JAVIER MONTALVO BERNAL, promovido por JOSÉ ÁNGEL MONTALVO RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1817.-Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de abril del año dos mil ocho, C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado dio por radicado el Expediente Número 536/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TELESFORO TENORIO RUBIO y/o LUIS TELESFORO TENORIO RUBIO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1818.-Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, tres de marzo del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 317/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de ARMANDO PÉREZ MOLINA Y CLEMENCIA VILLARREAL MOLINA, promovido por ARMANDO PÉREZ VILLARREAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de abril del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1819.-Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de abril del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 461/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUADALUPE INFANTE REYES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1820.-Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de abril del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 531/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GRACIELA PLATA ALFARO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1821.-Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 615/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor AGUSTIN OROZCO ÁLVAREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de abril del 2008.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1822.-Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00598/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA ESCOBEDO MORENO VIUDA DE MENDOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los

acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1823.-Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR CANO GARZA, denunciado por la C. SARA MIRIAM GONZÁLEZ GONZÁLEZ VIUDA DE CANO, bajo el Número de Expediente 429/2008, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los (25) veinticinco días del mes de abril del dos mil ocho (2008).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1824.-Mayo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 35/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, promovidas por C. TOMÁS MALDONADO TORRES, sobre un bien inmueble ubicado en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6,400.00 metros con Rudesindo Montemayor, AL SUR, en 5,500.00 metros con Francisco Cervantes, AL ESTE, en 7,000.00 metros con Municipio de Llera (Agustín Verduzco), y AL OESTE, en 6,200.00 metros con Terrenos baldíos (Familia Cervantes), con una superficie total de 3,927.00 hectáreas

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugar públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 30 de abril del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1840.- Mayo 20, 29 y Junio 10.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil ocho, dictado en autos del Expediente Número 244/2007, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Adrian Lara Hernández, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., MANDANTE DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de la C. MARÍA HILDA GARCÍA HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble ubicado en prolongación callejón de los barriles número 601, manzana dos, condominio uno, vivienda veintisiete, conjunto habitacional "Los Médanos", fraccionamiento puerto alegre en Cd. Madero, Tamaulipas, área construida 30.34 M2 (treinta metros treinta y cuatro centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número veintiocho del mismo condominio; AL ESTE, en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número cinco del condominio número dos de la misma manzana; AL SUR en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número veintiséis del mismo condominio; y AL OESTE en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio, correspondiéndole por concepto de indivisos sobre las aéreas comunes del 3.1250%. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 109691, Legajo 2194, Sección I, de fecha (08) ocho de marzo de 1999, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado así como en la Oficina Fiscal del Estado en Ciudad Madero, Tamaulipas y en días naturales en uno de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 29 de abril del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1926.-Mayo 22 y 29.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 12 de mayo del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo del año dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 1173/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jesús López Saldivar, en contra del C. JOSÉ ELIO TERAN GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Inmueble urbano con construcción ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 116 (fracción 3, manzana 11), colonia Ignacio Zaragoza de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.34 m., con lote 4; AL SUR: en 18.34 m., con fracción número 2; AL ESTE en 6.66 m., con calle Ignacio Zaragoza; y, AL OESTE en 6.66 m., con fracción número 4; y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Inscripción 3304, Legajo 4-067, municipio de Victoria, de fecha 14 de mayo del 2007. Se ordena sacar a remate el mismo en Pública Almoneda en la suma de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, con rebaja del veinte por ciento, señalándose para tal efecto las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de mayo del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1932.-Mayo 22 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. LUCIO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha dieciséis de enero del dos mil ocho, dictado por el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1016/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en su contra por el C. TEODORO RODRÍGUEZ FLORES.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de os de mayor

circulación en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio al señor LUCIO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de cinco días contados a partir de la última publicación del Edicto para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1950.-Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. RAMIRO MARTÍNEZ SIERRA.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIBEL PONCE SALAS, en contra de Usted, bajo el Expediente Número 00607/2007, ordenándose emplazar al C. RAMIRO MARTÍNEZ SIERRA, por medio de Edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1951.-Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

ALICIA ENCARNACIÓN GÓMEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha doce de mayo del año en curso, dentro del Expediente Número 00376/2008, se ordenó notificar a la demandada, la C. ALICIA ENCARNACIÓN GÓMEZ, mediante Edicto que se fijarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico local de mayor circulación y en los estrados de éste Juzgado, y que copiado a la letra dice:

Ciudad Reynosa Tamaulipas, a los doce día(s) del mes de mayo del dos mil ocho.

Por recibido el escrito de cuenta que suscribe la C. REFUGIO BENITES RODRÍGUEZ, como lo solicita, y toda vez que en efecto no se dio con el paradero del C. ALICIA ENCARNACIÓN GÓMEZ, no obstante la investigación ordenada en autos, es por lo que se ordena su emplazamiento

mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en los estrados del éste Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados del Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105, 108 del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- ALCALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- Enseguida se publicó en lista del día.- CONSTE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1952.-Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de marzo del 2008.

RADICACIÓN.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 970/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por EDUARDO TREVIÑO DORANTES, en contra de ARRENDADORA FINANCIERA REFORMA, S.A. DE C.V. Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación por prescripción y pago de la hipoteca, registrada en un inmueble de su propiedad el que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección I, Número 28750, Legajo 775, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 3 de marzo de 1992, hipoteca inscrita en la Sección II, Número 51822, Legajo 1037, municipio de Victoria, de fecha diciembre de 1992; igualmente inscrita en la Sección Comercio bajo el número 96, libro 176 de fecha diciembre del año 1992.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 28 de marzo del 2008.-El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1953.-Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

DAVID GALINDO STRAFFON.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 142/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por VICENTE JAVIER LARA URIBE, APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DAVID GALINDO STRAFFON, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la cláusula decima a que se refiere el documento base de la acción.

B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de otorgamiento del crédito con constitución de garantía hipotecaria, en el capítulo de compraventa en la cláusula primera, para el caso de ser condenado, y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a mi mandante.

C).- El pago de 147.4640 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día veintisiete de febrero de 2007 que corresponde a la cantidad de \$226,696.40 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 40/100 M. N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio, dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 50.569078 salario mínimo diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II.

D).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la comisión nacional de salarios mínimos como se pacto en el contrato base de la acción en su cláusula segunda en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, misma que a la fecha veintisiete de febrero de 2007, que corresponden a 23.5650 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal que ascienden a la cantidad de \$36,226.47 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 47/100 M. N.).

E).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario

mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la comisión nacional de salarios mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción, en la cláusula cuarta en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria estipulaciones inciso 3) último párrafo.

F).- El pago de las primas de seguros, gastos de cobranza así como los gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del presente contrato base de la acción.

G).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal determinando por la comisión nacional del salarios mínimos que se aplica a todas las prestaciones que se demandan e n este escrito.

H).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del 2008.-El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1954.-Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

PATRONATO DEL PUERTO DE TAMPICO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de abril del año dos mil ocho, se ordenó se emplace la radicación del Expediente 1314/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. ARISTEO GALVÁN GUTIÉRREZ, en contra del patronato del puerto de Tampico, por conducto de su representante legal, de quien se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La declaración de que por prescripción positiva, me he convertido en legítimo propietario con respecto del bien inmueble, que se identifica como lote número 10 (diez) de la manzana 11, sector I, sección colonia, región Morelos, y construcción existente en el mismo, ubicado en la calle Emiliano Zapata número 822, de la colonia Morelos, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 300.37 M2 (trescientos metros treinta y siete decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.50 metros con Calzada Blanca; AL SUR en 9.10 metros con lote número 11; AL ESTE en 33.15 metros con lote número 9; y AL OESTE en 32.40 metros con calle Emiliano Zapata, al haberlo poseído en forma y términos legales mediante resolución judicial emitida por el C. Juez Cuarto de lo Civil de Primera

Instancia de fecha doce de septiembre del año dos mil siete, que en forma pública, pacífica y a título de dueño por más del tiempo que la ley establece.

B).- EL otorgamiento a esa declaración de título de propiedad plena.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Lo anterior es para que tenga conocimiento la parte demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que pueda ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de abril del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

1955.-Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. NANCY ALEJANDRA TREVIÑO TREVIÑO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Titular del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, C. Licenciado Jesús López Ceballos, por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 27/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por EDMUNDO CANALES RODRÍGUEZ, en contra de Usted, de quien reclama la siguiente prestación:

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que nos une.

Y por auto de fecha ocho de abril del año en curso, se ordenó publicar el presente Edicto, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 13 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1956.-Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MA. DE SAN JUAN MORALES HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero de dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 17/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el RAÚL ORNELAS ÁLVAREZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- Que se declare que la sociedad conyugal que formamos la demandada y el suscrito, carece de bienes.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de mayo del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1957.-Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

C. PEDRO ARMANDO ANAYA CABALLERO.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 036/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por NOREIDA MORALES FLORES, en contra de Usted, en el que le reclama; A).- La disolución de nuestro matrimonio, B).- La disolución de la Sociedad Conyugal.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la secretaria de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 7 de mayo del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC.RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1958.-Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. FRANCISCO JAVIER VICTORIO GALVEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 catorce de septiembre del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 846/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. NORA PATRICIA GARCÍA CUESTA en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 7 siete de abril del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La pérdida del ejercicio de la patria potestad que tiene sobre su menor hija NORA PATRICIA VICTORIO GARCÍA, el cual nunca ha ejercido solo de nombre ya que jamás ha cumplido sus derechos y obligaciones inherentes a la misma por voluntad propia, circunstancia que dejará demostrado en el cuerpo del presente. b).- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio que comprenderán tanto la primera y segunda instancia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 17 de marzo del 2008.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1959.-Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

MARÍA YÁÑEZ OROZCO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, por autos de fecha quince de octubre del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 1005/2007, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por el Licenciado Enrique Yáñez Ruiz en representación de CAJA POPULAR EL PARAÍSO S.C DE R.L. DE C.V. en contra de INGENIERÍA DINÁMICA INTEGRAL S.A DE C.V Y DE MARÍA YÁÑEZ OROZCO de quien reclama las

siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$600,330.50 (SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 50/100 M. N.), por concepto de la suerte principal derivada de la disposición de dinero en ejercicio del contrato de apertura de crédito simple revolvente con garantía hipotecaria, que se sirva de base de la presente acción, mismo que agregó a la presente promoción como anexo número cuatro (4) a fin de justificar la legal procedencia del cobro de este concepto. B).- El pago de los intereses ordinario vencidos y por vencerse pactados en la cláusula sexta del contrato base de la acción a razón del tres punto cinco por ciento (3.5%) mensual sobre el capital principal que se reclama; intereses ordinarios del contrato de apertura de crédito supra citado y los cuales serán motivo de liquidación de sentencia en su oportunidad procesal. C).- El pago de los intereses moratorios pactados en la cláusula séptima del contrato base de la acción a razón del cinco punto veinticinco por ciento (5.25%) mensual sobre los saldos insolutos que lo componen tanto el capital principal como los intereses ordinarios que se reclama; intereses que fueron pactados de común acuerdo por las partes y que se deberán cubrir a mi poderante a partir de que los ahora demandados incurrieron en mora y hasta la total liquidación del adeudo y los cuales serán motivo de liquidación de sentencia en su oportunidad. D).- El pago de los impuestos al valor agregado (IVA) que se generen por el otorgamiento del crédito, conforme a lo pactado en la cláusula sexta del contrato base de la acción. E).- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente Juicio, en razón de que los ahora de los demandados con su negativa de pago han provocado la tramitación del presente proceso judicial.- Se ordenó publicar Edictos para emplazar a MARÍA YÁÑEZ OROZCO a Juicio de quien se ignora su domicilio; y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del último Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de marzo del dos mil ocho.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1960.-Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. MAYRA ALEJANDRA MORALES LOZANO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha catorce de febrero del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 214/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por JOSÉ GUADALUPE MORALES CALDERÓN en contra de Usted, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha seis de febrero del dos mil ocho, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil ocho, emplazar por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en

esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1961.-Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CC. RAMIRO C. RODRÍGUEZ Y ROBERTO RODRÍGUEZ.

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 508/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por JUAN DOMINGO ELIZARRARAZ SÁNCHEZ y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- Que es procedente la acción de Usucapión que promuevo en contra de los señores RAMIRO C. RODRÍGUEZ Y ROBERTO RODRÍGUEZ, en base a los hechos y consideraciones de derechos que se expresan en esta demanda, b).- En consecuencia, en virtud de la acción que se ejercita se declare que me he convertido en propietario de un Lote de Terreno Urbano con una superficie de 120:00 M2 (ciento veinte metros cuadrados), cuya ubicación medidas y colindancias se precisan en el punto uno (1) en el capítulo de hechos de esta demanda, c).- Que la sentencia definitiva del Juicio, previa protocolización notarial, se tenga como título de la propiedad del suscrito respeto del bien inmueble que importa esta demanda.- Mediante auto del veintiocho de abril del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1962.-Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Poder Judicial Civil y con residencia en esta Ciudad; ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1420/2005, promovido por el Lic. Ulises Vargas Arizavaldo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de COMBUSTIBLE DE VICTORIA S.A. DE C.V., en contra de MA. MATILDE GONZÁLEZ LINATRES Y JUAN MANUEL HERRERA RAMÍREZ.

Consistentes en: construcción, calle Josefina Ortiz de Domínguez, esquina con Francisco Villa (lote 1, manzana 21, zona 8, colonia bordo blanco, anexo el Jabalí del Ejido Puente del Carmen, municipio de Río Verde, San Luis Potosí, con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE en 28.25 con lote 22; AL SURESTE 10.30 con lote 17; AL SUROESTE en 30.01 con calle Francisco Villa y AL NORESTE en 18.34 con calle Josefa Ortiz de Domínguez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: inscripción 32254, fojas 5059, libro 79, municipio de Río Verde, San Luis Potosí, de fecha 10 de junio de 2005.

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal del municipio de Río Verde, San Luis Potosí, y en los estrados de ese Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (4) CUATRO DE JUNIO DEL ACTUAL, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los seis días del mes de mayo del año dos mil ocho.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1963.-Mayo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fechas dieciséis y veintidós de abril del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 231/2005, relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, S. C. DE R. L. DE C. V.", en contra del C. GILBERTO JAVIER PRECIADO MALDONADO; se ordenó sacar a la venta en pública subasta

en Primera Almoneda y al mejor postor el 50% del siguiente bien inmueble, ubicado en calle Laguna de Champayan número 516 oriente del Fraccionamiento Laguna de Miralta, del municipio de Altamira Tamaulipas, propiedad del C. GILBERTO JAVIER PRECIADO MALDONADO Y JUANA ALDAPE LÓPEZ, que tiene las siguientes características urbanas: clasificación de la zona habitacional residencial de primer orden; tipo de construcción.- Casas habitación de uno y dos niveles de buena calidad, índice de saturación en la zona.- 60%; población. Normal; contaminación ambiental.- No presenta; uso del suelo.- Habitacional; vías de acceso e importancia de las mismas.- Secundarios; servicios municipales todos, agua, luz, teléfono, drenaje, calles de adoquín buen estado, banquetas de concreto, alumbrado público, caseta de vigilancia, campo de golf, pesca, etc. Medidas y colindancias: según escrituras: AL NORTE: 30.00 metros con lote número 15; AL SUR en 30.00 metros con lote 13; AL ESTE 22.00 metros con lote 11; AL OESTE en 22.00 metros con Calzada Laguna de Champayan; ORIENTE, con una superficie de 660.00 metros cuadrados; topografía y configuración terreno semiplano y de forma regular, características panorámicas: vista a la colonia; densidad habitacional: baja, intensidad de construcción: unifamiliar, servidumbre y/o restricciones: no cuenta; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos inscripción Número 25592, Legajo 512, de fecha 8 de abril de 1997, Sección I.; valor comercial \$3,900,000.00 TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, y uno de circulación amplia y de cobertura nacional, en la tabla de avisos o puertas de este tribunal, debiendo mediar el término de 5 días entre la última publicación del Edicto y la fecha de la almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate, haciéndose del conocimiento a los interesados que se han señalado LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE JUNIO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- En la inteligencia de que se ordena sacar a remate únicamente el cincuenta por ciento de los gananciales que le correspondan al demandado GILBERTO JAVIER PRECIADO MALDONADO.- Es dado el presente a los veintinueve días del mes de abril del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 29 de abril del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1964.-Mayo 27, 29 y Junio 4.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 14 de mayo del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 1004/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Leobardo Martínez Contreras en contra de MARIO ALBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda los bienes inmuebles:

Terreno urbano con construcción de vivienda ubicado en: calle Juan Francisco de Güémez número 651 de la colonia Nuevo Santander de esta Ciudad con una superficie de 140.00 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 7.00 m., con lote 3; AL SURESTE en 20.00 m., con lote 28; AL SUROESTE en 7.00 m., con calle Juan Francisco de Güémez; y AL NOROESTE en 20.00 m., con lote 30, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 4413 Legajo 4089 del 14 de agosto de 2001 del municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Por lo que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los Estrados del Juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con la rebaja del 10%, conforme lo dispone el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria al Código de Comercio; en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo desahogo de la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1965.-Mayo 27, 29 y Junio 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de abril del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 272/2005, relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, S. C. DE R. L. DE C. V.", en contra de los C.C. RUBÉN VERAZTEGUI ORDUÑA, COMO DEUDOR PRINCIPAL Y PATRICIA MENDOZA CERVANTES Y ADRIÁN DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL COMO FIADORES; se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble, ubicado en calle petróleo número 102 entre calle punta diamante y punta del sol del fraccionamiento denominado Villas de la Joya del municipio de Reynosa, Tamaulipas, propiedad del C. ADRIÁN DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL; que tiene las siguientes características urbanas: clasificación de la zona habitacional interés social; tipo de construcción.- Casas habitación de uno y dos niveles, de moderna, de buena calidad; índice de saturación en la zona.- 90%; población.- Media normal contaminación ambiental.- Dentro de los límites permitidos; uso del suelo.- habitacional, vías de comunicación e importancia de las mismas.- Por avenida punta diamante; servicios públicos: agua potable, redes áreas de energía eléctrica, red telefónica, con pavimentos concreto hidráulico; banquetas de concreto, servicios particulares, teléfono, T.V. por cable, autobuses locales equipamiento urbano: hospitales a 700 metros, escuelas a 500 metros centro comercial a 3000 metros, Iglesias a 500 metros, medidas y colindancias: según escrituras: AL NORTE: 15.00 metros con lote número 34, AL

SUR en 15.00 metros con lote 32, AL ESTE 7.00 metros con lote 30, AL OESTE en 7.00 metros con calle petróleo, con una superficie de 105.00 metros cuadrados; topografía y configuración plana, características panorámicas: normales; densidad habitacional: media baja de 150 a 300 hab./ha., intensidad / de construcción: por lote y fracción 60%, servidumbre y/o restricciones: ninguna; consideraciones adicionales: dentro del predio se encuentra una construcción de mampostería (obra negra o gruesa); inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos inscripción Número 6022, Legajo 2121 de fecha 4 de abril del 2004, Sección I; valor comercial \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, y uno de circulación amplia y de cobertura nacional, en la tabla de avisos o puertas de este tribunal, debiendo mediar el término de 5 días entre la última publicación del Edicto y la fecha de la almoneda, así como en la puerta del Juzgado como en la Oficina Fiscal de Reynosa, Tamaulipas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate.

Haciéndose del conocimiento a los interesados que se han señalado LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los (24) veinticuatro días del mes de abril del (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de abril del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1966.-Mayo 27, 29 y Junio 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de mayo del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 845/2005, promovido por CARLOS DE LEÓN SALDIVAR en contra de ANGÉLICA DE LA ROSA DE MUÑOZ, el Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el 50% cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden a la demandada respecto del bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un Inmueble y Casa Habitación ubicado en la esquina Noreste formada por Privada Chairel Pte., con Privada Chairel Sur, Colonia INFONAVIT Rhode de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.075 M., con Lote 9, AL SUR en 6.075 M., con Privada Chairel, AL ESTE, en 18.55 M., con Lote 24 y AL OESTE en 18.55 M., con Privada Chairel Pte., con una superficie de 112.72 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$227,168.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL

CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del 2008.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1967.-Mayo 27, 29 y Junio 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00441/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CHÁVEZ CASTILLO Y TERESA TREVIÑO, denunciado por FRANCISCO GUILLERMO CHÁVEZ TREVIÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los trece días del mes de mayo del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2010.-Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de marzo del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 251/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELOISA CANTU GARZA Y JUAN ARTEMIO VÁZQUEZ CARVAJAL, denunciado por LUCILA VÁZQUEZ CANTU.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2011.-Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO GONZÁLEZ ARMENDÁRIZ denunciado por GUILLERMO GONZÁLEZ OCHOA, asignándosele el Número 00457/2008 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente el día doce de mayo de dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2012.-Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil ocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 177/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPITACIO HINOJOSA RAMÍREZ, quien falleciera el día tres de septiembre del año dos mil cinco, en la ciudad de Mier, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en la calle Álvaro Obregón número 505, en Ciudad Mier, Tamaulipas y es promovido por EVANGÉLICA HINOJOSA RAMÍREZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 22 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2013.-Mayo 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 81/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACARIA LUMBREAS CARREÓN, denunciado por MA. INÉS LUMBREAS CARREÓN, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Encuesta o el Cinco, que son unos de los de mayor circulación en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a veintidós de mayo del dos mil ocho.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2014.-Mayo 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00403/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACARIO BÁEZ VÁZQUEZ, denunciado por ANGÉLICA MARÍA BÁEZ CRUZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de mayo del 2008.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2015.-Mayo 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 367/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario

a bienes de JUAN JOSÉ DURAN REYES, denunciado por EVA PULIDO DE DURAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de abril del 2008.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2016.-Mayo 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00319/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO VALDEZ LOPERENA, denunciado por la C. LILIA REYNA BARRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 8 de mayo del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2017.-Mayo 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00341/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE RUBIO HERNÁNDEZ, denunciado por la C. BERTHA SANTOS REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días

contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de mayo del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2018.-Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil ocho, el Expediente No. 00650/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ RUIZ, denunciado por el C. RODOLFO SALAS HERNÁNDEZ se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2019.-Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de mayo del año dos mil ocho, el Expediente No. 00557/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE FLORES DE LEÓN, denunciado por la C. YESENIA TELLO MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2020.-Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente

Número 659/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUZ ANTONIA CASTRO, denunciado por AMADO ZEPETA JUÁREZ, ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir su derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2021.-Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 01 primero de abril del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 303/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA MELLADO ARMENDARIZ y/o MA. LUISA M. VIUDA DE MARTÍNEZ, quien falleció el 13 trece de mayo del 2003 dos mil tres, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ARTURO MELLADO ARMENDARIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 03 tres de abril del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC.MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2022.-Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 18 dieciocho de abril del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 366/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO BÁEZ AGUNDIS, quien falleció el 06 seis de octubre del 2007 dos mil siete, en Ciudad Madero,

Tamaulipas, denunciado por GUADALUPE VERDIN HERRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 24 veinticuatro días del mes de abril del año dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2023.-Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES VICENCIO MAR, quien falleció en fecha dos (02) de noviembre del dos mil cinco (2005) en Ciudad Tampico, Tamaulipas; bajo Expediente No. 437/2008, denunciado por la C. ANA ISABEL MORALES VICENCIO, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (13) trece de mayo del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2024.-Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de abril del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00343/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINO GARCÍA SÁNCHEZ, denunciado por los CC. BEATRIZ ESTRADA JUÁREZ, GERMÁN, ALEJANDRA, JOSÉ CATALINO Y GILBERTINO GABINO DE APELLIDOS GARCÍA ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira,

Tam., a los trece días del mes de mayo del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2025.-Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 18 dieciocho de abril del 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 365/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO HERNÁNDEZ ALMAZAN, quien falleció el 18 dieciocho de diciembre del 2005 dos mil cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA CONSUELO ROJAS BERRONES y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 7 siete de mayo del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2026.-Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00455/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. LORENZO MARTÍNEZ SALEM, denunciado por la C. CLEOPATRA DIAZ MATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2027.-Mayo 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de mayo del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 611/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. JOSÉ CORONADO TERRONES, FLORA RAMOS DE CORONADO Y MARÍA TERESA CORONADO RAMOS, denunciado por CC. JOSÉ ÁNGEL, MARINA, MARÍA DOLORES, JUAN, JUANA, MARÍA DE JESÚS, SARA ALICIA, MARGARITA, JOSÉ CASIMIRO Y MARTÍN todos de apellidos CORONADO RAMOS Y JUAN ALEJANDRO MOSQUEDA CORONADO ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2028.-Mayo 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha quince de mayo del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 696/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MANUELA CHÁVEZ GONZÁLEZ, promovido por el señor ELISEO REYES ALVARADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2029.-Mayo 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS****HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 11 once de marzo del 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 241/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS SANTIAGO VIGUERAS, quien falleció el 9 nueve de abril del 2006 dos mil seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JUANA VARGAS AMADOR y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 14 de marzo del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2030.-Mayo 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha catorce de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 585/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARREDONDO, denunciado por el C. ELISEO HERNÁNDEZ GARZA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2031.-Mayo 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00407/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULINO SALAZAR GARCÍA, denunciado por ALEJANDRINA RODRÍGUEZ REYES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los

de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de abril del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2032.-Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00412/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, denunciado por MARTÍN AURELIO RODRÍGUEZ CASTILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de abril del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2033.-Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00051/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOLEDAD TORRES PERALES, denunciado por JULIO JULIÁN HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de abril del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2034.-Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00408/2007, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS YÁÑEZ MALDONADO Y BENITO YÁÑEZ LÓPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTIN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2035.-Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CENOVIO MAYA DELGADO, denunciado por los CC. LIDIA NAVARRO HERMOSILLO, Y CENOVIO Y NOEMÍ DE APELLIDOS MAYA NAVARRO, asignándosele el Número 479/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (16) dieciséis días de mayo del dos mil ocho (2008).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2036.-Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de mayo de 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 343/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TIRSO SALINAS GARZA, denunciado por OVIDIO SALINAS SALINAS.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2037.-Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de abril de 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha uno de abril del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00131/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAMILO RODRÍGUEZ GUEVARA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Morelos y 12, Colonia Centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

2038.-Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 7 de mayo de 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintiuno de abril de dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 167/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN CAVAZOS CASTILLO Y DIEGO GARCÍA DE LEÓN, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Calle Privada Pino Suárez número 423, zona centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

2039.-Mayo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha catorce de mayo del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 95/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMILO ACEVEDO ULLOA, denunciado por NORBERTO ACEVEDO VILLASANA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Expreso, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la Herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 22 de mayo de 2008.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

2040.-Mayo 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de abril del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha once de abril del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 110/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RUBÉN GARCÍA FRANCO Y MAURA FUERTE BADAJOSA, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Calle Morelos y 12 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

2041.-Mayo 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 15 de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 245/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario BARBARA DE LEÓN GARCÍA, BARBARITA DE LEÓN, BARBARA DE LEÓN DE ALONSO, BARBARITA DE LEÓN DE ALONSO, BARBARITA L. DE ALONSO Y BARBARA ALONSO DE LEÓN, denunciado por el C. EMILIO ALONSO DE LEÓN, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designo al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2042.-Mayo 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente Juicio del Expediente 174/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra DE LUZ MARÍA EURESTI MATA:

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Moctezuma número 2356, lote 13, manzana 2 del Fraccionamiento Azteca, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m., con calle Moctezuma; AL SUR en 6.00 m., con lote 45; AL ESTE en 17.16 m., con lote 14 y AL OESTE en 17.16 m., con lote 12; el cual tiene un valor comercial de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 16 (DIECISÉIS) DE JUNIO DEL 2008 (DOS MIL OCHO), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los 16 días del mes de mayo del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 16 de mayo del 2008.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2043.-Mayo 29 y Junio 5.-2v1.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha quince de abril del año en curso, dictando dentro del Expediente Número 0644/2006, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Carlos Cuellar Martínez, en su carácter de representante legal de la empresa PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.; en contra de los CC. CIRINA REYES DE LOAEZA, ELPIDIO LOAEZA MENDOZA, ELPIDIO LOAEZA REYES Y EMMA CRUZ COBOS, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble ubicado en: calle José María Morelos y Pavón esquina con calle Juan Soto Lara de la colonia Adolfo Ruiz Cortinez del municipio de Tuxpam de Rodríguez Cano Veracruz identificado como: lote de terreno número cuatro, de la manzana catorce, zona uno, de la colonia Adolfo Ruiz Cortinez, del municipio de Tuxpam de Rodríguez Cano, Veracruz, con superficie de quinientos ochenta y ocho metros cuadrados, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en veinticuatro metros con lote número cinco; AL SURESTE en veinticinco metros con lote número tres; AL SUROESTE en veintitrés metros noventa centímetros con calle Juan Soto Lara; y AL NOROESTE en veinticuatro metros con calle José María Morelos y Pavón, inmueble propiedad pro indiviso y por partes iguales de los CC. CC. CIRINA REYES DE LOAEZA, ELPIDIO LOAEZA MENDOZA, ELPIDIO LOAEZA REYES Y EMMA CRUZ COBOS, según instrumento número cuatrocientos quince, volumen vigésimo séptimo especial, que se otorgó en la ciudad de Xalapa, Veracruz, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa, ante el Licenciado Santiago Aburto Velázquez, Notario Adscrito a la Notaría Pública Número Ocho de ese Distrito Judicial, cuyo primer testimonio quedó inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tuxpam de Rodríguez Cano, Veracruz, en forma definitiva bajo el número 1175, Sección I, Tomo XI, de fecha seis de noviembre del año mil novecientos noventa, con un valor comercial de \$629,000.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.) .

Siendo postura legal la cantidad de las dos terceras partes que equivale \$419,333.33 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), que es el valor que se toma en cuenta para el presente remate, haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 12 (DOCE) DE JUNIO DEL AÑO 2008, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, así mismo deberán fijarse en la puerta del Juzgado de la localidad de Tuxpam de Rodríguez Cano Veracruz y en las oficinas fiscales de dicha localidad y en un periódico de los de mayor circulación de dicha ciudad, incrementándose el término para la publicación de los Edictos concediéndose un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los veintidós días del mes de abril del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.